Concejo

Jueves catorze dias de mes de junio de mill e quinientos e veinte e ocho años fueron ayuntados a ayuntamiento en la sala de las casas del mercado de la dicha cibdad de Sevilla que es acostumbrado el muy magnifico señor don Diego Hurtado de Mendoza alcalde mayor por el muy magnifico señor don Pedro de Zúñiga alcalde e justicia mayor de la dicha cibdad e don Sancho de Avila e don Pedro de Ribera e don Diego de Lara e

Presentes e asyentos

Mayor e alcalde mayor e alcaldes e

Primeramente la traida vino que dicen que solia ser de fuera la traida que arrendado e fizo vino esta cibdad e dio por su fiador a Juan de Simancas vezino de la dicha cibdad e por el dicho Simancas e los dichos Simancas le [illegible] mandaron dar su carta

Verdad

Primeramente el señor [illegible] tenga la dicha cibdad [illegible] ~~[illegible]~~

Primeramente el señor [illegible] tiene la dicha cibdad [illegible] ordinariamente [illegible] cuarenta e cinco [illegible] cuarenta e cinco [illegible] cuarenta